



ARMADA NACIONAL

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024

"CABULLERIA"





CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	4
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	5
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	5
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.-ADJUDICACIÓN.....	6
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	7
. 13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	7
. 14.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	9
. ANEXO BRAVO.....	12
. ANEXO CHARLIE.....	13
. ANEXO DELTA.....	14



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		"CABULLERIA"			
29-05-24, 12:00hs.					
FORMA DE COTIZAR:	PLAZA (Pesos / Dólares pizarra vendedor)		COTIZAR CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS CUANDO CORRESPONDEN (En caso de encontrarse amparado en alguna causal de exoneración deberá establecerlo expresamente)		
	DAP (Dólares pizarra vendedor)	EXONERADO DE TODO TRIBUTO	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).		
PLAZO DE ENTREGA:	PLAZA	(15) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO		
	DAP	(90) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE EXONERACION		
FORMA DE PAGO:	PLAZA	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.		
	DAP	CARTA DE CRÉDITO			
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	SIN OTRAS REFERENCIAS (Ver Num. 2.1)		
	MANTENIMIENTO	90 DÍAS.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		(xxxx)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.		
PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	*****	*****
		80%	20%	(xxxxx)	(xxxxx)
DESTINO FINAL:		Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval "Teniente de Navío Carlos MACCHITELLI", SITA EN Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n			
VISITAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):		(LUGAR/UNIDAD)	HORARIO:	(xxxxx)	
			CONTACTO:	(xxxxx)	
ENTREGA MUESTRAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):		HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:	
		(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)	
CONSULTAS HASTA:		72 hs habiles antes de la Apertura.	uccar_compras4@armada.mil.uy gasosa@armada.mil.uy LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
SOL. PRORROGAS HASTA:		48 hs habiles antes de la Apertura.			
FACTURACIÓN:		Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval "Teniente de Navío Carlos MACCHITELLI", SITA EN Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n			
OBSERVACIONES:		Se solicita presentar guía de cumplimiento la que se adjunta en el Anexo Bravo la cual no tiene carácter excluyente en caso de omisión.-			



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



.2.- OFERTA.

2.1 Se solicita que si se presenta Oferta adjunta, la misma contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	Concurso N.º 1022/2024
Cotización: (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR:	
<p>La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.</p>	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

Se deberán presentar junto con la oferta. En caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar su omisión
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

.5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 Para la cotización Plaza se deberán incluir todos los impuestos si corresponden. En caso de que la empresa no manifieste que los incluye se considerará que están incluidos en el precio.

Para la cotización DAP, la misma deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

5.3 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 Para la valoración de las ofertas cotizadas en dólares, se tomara en cuenta el tipo de cambio (dólar pizarra vendedor) del día anterior a la apertura del procedimiento.-

5.6 Los pagos se realizaran en pesos uruguayos tomando en cuenta cuando corresponda el tipo de cambio dólar pizarra vendedor al momento de realizarse la transferencia

5.7 A los efectos del pago se tomara en cuenta el valor del dólar pizarra vendedor al día de la fecha respectiva del pago.-

.6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



7.2 El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{(Precio menor)} \times 80$$

(Precio evaluado)

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de omisión en el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo otorgado, la Armada podrá desestimarlos sin más trámite.-

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

.10.-ADJUDICACIÓN.

10.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



10.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

10.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

10.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.

12.1 La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

12.2 La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

12.3 Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

12.4 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

.13.- RÉGIMENES DE PREFERENCIA.

13.1 Solo para el caso de cotización plaza en pesos, los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



13.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo DELTA) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

.14.- INCUMPLIMIENTOS.

14.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

14.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

14.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

13.4 La Administración actuara en todo el proceso conforme a lo establecido por los principios generales del derecho y en especial se procederá a denunciar hechos que se entienda que violen lo establecido en la ley 18159.-

15.- ANEXOS.

15.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

15.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

15.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

15.4 Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



.ANEXO ALFA BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. HASTA
1	27117	Cabo para uso náutico	8 cordones trenzados 2 a 2 Diámetro 40 milímetros 5 pulgadas de mena Material de propileno Rollo no menor a 220 metros	Metros	660
2	27117	Cabo para uso náutico	Tramos de cabo de amarre de nailon 45 metros de largo, de doble trenza de 1 pulgada de de diámetro (25mm) Circunferencia de 3 pulgadas (76mm) Color negro Resistencia a la tracción: 15060kgf como mínimo El mismo deberá contar con el ojo de gaza en ambos extremos de 36 pulgadas (1 metro) en ambos lados	Metros	360
3	27117	Cabo para uso náutico	Fibra natural torcido de 3 cordones Diámetro total 20mm Circunferencia 2,5 pulgadas Resistencia mínima 8000kgf	Metros	300
4	27117	Cabo para uso náutico	Cabo de poliéster con alma Diámetro 10 milímetros Rollo de 200 metros Color blanco 3/8 pulgadas de mena	Metros	200
5	27117	Cabo para uso náutico	Cabo de poliamida multitrenzado con alma	Metros	200



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



			Diámetro 8 milímetros Rollo de 200 metros Color blanco 5/16 pulgadas de mena		
6	27117	Cabo para uso náutico	Cabo de poliéster Diámetro 6 milímetros Rollo de 200 metros	Metros	200
7	27117	Cabo para uso náutico	Cabo de poliéster multitrenzado Diámetro 2 milímetros Rollo de 20 metros	Metros	200
8	32533	Cuerda de algodón	1mm – chaura N.º 0 – cono de aprox. 560m	Metros	1120
9	32533	Cuerda de algodón	3mm – chaura N.º 14 – cono aprox. 120m	Metros	360
10	32553	Cuerda de algodón	5mm – chaura N.º 32 – madeja aprox. 30m	Metros	120
11	27117	Cabo para uso náutico	Cabo de 12mm Dyneema o Spectra con forro Color rojo (driza, se puede alterar el color)	Metros	50
12	27117	Cabo para uso náutico	Cabo de 12mm Dyneema o Spectra con forro Color verde (driza, se puede alterar el color)	Metros	50
13	27117	Cabo para uso náutico	Cabo 1 ¼" polipropileno (amarre)	Metros	100
14	27117	Cabo para uso náutico	Cabo 1 ⅝" nailon torcido (fondeo)	Metros	50
15	32711	Eslinga de poliéster tipo cinta	Hecha en su totalidad de poliéster de alta tenacidad, con argollas de elevación reforzados, bajo alargamiento Capacidad: 10000 kg	C/U	2



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



			Largo: 10 mts		
16	32711	Eslinga de poliéster tipo cinta	Hecha en su totalidad de poliéster de alta tenacidad, con argollas de elevacion reforzados, bajo alargamiento Capacidad: 5000 kg Largo: 10 mts	C/U	4
17	32711	Eslinga de poliéster tipo cinta	Hecha en su totalidad de poliéster de alta tenacidad, con argollas de elevacion reforzados, bajo alargamiento Capacidad: 3000 kg Largo: 10 mts	C/U	4
18	32711	Eslinga de poliéster tipo cinta	Hecha en su totalidad de poliéster de alta tenacidad, con argollas de elevacion reforzados, bajo alargamiento Capacidad: 2000 kg Largo: 10 mts	C/U	4
19	27117	Cabo para uso náutico	Cuerda de 12mm de mena semiestatica Muela de 200 mts tipo (a2) Carga de rotura: 400 dan (kg) minimo Material de alma: poliamida (pa) Material funda: poliamida (pa)	Metros	200
20	27117	Cabo para uso náutico	Cuerda de 10 – 11mm de mena semiestatica Muela de 200 mts tipo (a) Carga de rotura: 400 dan (kg) minimo Material del alma: poliamida (pa) Material funda: poliamida (pa)	Metros	200
21	27117	Cabo para uso náutico	Diametro 34 milímetros Trenzados y con gaza Material de polipropileno	Metros	200



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



			Color blanco Para lanchas PS y 44 pies		
22	27117	Cabo para uso náutico	Diametro 16 milímetros Trenzados y con gaza Material de polipropileno Color blanco Para lanchas Boston Whaler	Metros	200
23	27117	Cabo para uso náutico	Diametro 12 milímetros Trenzados y con gaza Material de polipropileno Color blanco Para embarcaciones menores	Metros	200

. ANEXO BRAVO

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR (VER FICHA 1.-)	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (VER ANEXO ALFA.-)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (VER FICHA 1.-)	XX



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



4	GARANTÍA MÍNIMA. (VER FICHA 1.-)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (VER FICHA 1.-)	XX
6	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (VER FICHA 1.-)	XX

.ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 1022/2024
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
R.U.T:	
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:	



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		

.ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.



CONCURSO DE PRECIOS N°1022/2024



Firma autorizada